



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: TÉRMINO DE CONTRATO
SERVICIO DE TRANSPORTE EN
BUSES INTERURBANOS Y
VIAJES ESPECIALES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 847 / 2013

TEMUCO, 11 7 ABR. 2013

VISTOS:

1. La Resolución Exenta Nº 2392, de fecha 29.12.2005 del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprobó las Bases Administrativas y Términos de Referencia y Llama a Licitación Privada "Servicio de Transporte en Buses Interurbanos y Viajes Especiales".
2. El Memo Nº 025, de fecha 18.01.2006, del Gobierno Regional de La Araucanía, que informa resultado de evaluación de ofertas de la Licitación Privada "Servicio de Transporte en Buses Interurbanos y Viajes Especiales".
3. La Resolución Exenta Nº 152, de fecha 18.01.2006 del Gobierno Regional de La Araucanía, que adjudicó la Licitación Privada "Servicio de Transporte en Buses Interurbanos y Viajes Especiales".
4. La Resolución Exenta Nº 209, de fecha 25.01.2006 del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprobó el Contrato de "Servicio de Transporte en Buses Interurbanos y Viajes Especiales".
5. La Resolución Exenta Nº 034, de fecha 02.01.2007, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba la renovación automática y autorizó pago del Contrato de servicio de transporte en buses interurbanos y viajes especiales, año 2007.
6. La Resolución Exenta Nº 027, de fecha 02.01.2008, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba la renovación automática y autorizó pago del citado, año 2008.
7. La Resolución Exenta Nº 018, de fecha 02.01.2009, del Gobierno Regional de La Araucanía, que autorizó pago del Contrato de servicio de transporte en buses interurbanos y viajes especiales, año 2009.
8. La Resolución Exenta Nº 030, de fecha 04.01.2010, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba renovación automática y autorizó pago del Contrato de servicio de transporte en buses interurbanos y viajes especiales, año 2010.
9. La Resolución Exenta Nº 023, de fecha 03.01.2011, del Gobierno Regional de La Araucanía, que reconoció la renovación automática y autorizó pago del citado Contrato, año 2011.



10. La Resolución Exenta N° 014, de fecha 02.01.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que reconoció la renovación automática y autorizó pago del Contrato de servicio de transporte en buses interurbanos y viajes especiales, para el año 2012.
11. El Oficio N° 3337, de fecha 29.11.2012, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía.
12. El Informe Contrato "Servicio de Transporte en Buses Interurbanos y Viajes Especiales", de la Encargada del Proceso de Funcionamiento.
13. El Memorando N° 343, de fecha 26.03.2013, de la Jefa (S) de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional.
14. El Decreto Supremo N° 247, de fecha 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía; y
15. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta del VISTOS 1º, del Gobierno Regional, se aprobaron Bases Administrativas y Términos de Referencia y Llama a Licitación Privada "Servicio de Transporte en Buses Interurbanos y Viajes Especiales".;
2. Que, por Resolución Exenta del VISTOS 3º, del Gobierno Regional de La Araucanía, se adjudica la licitación señalada en número anterior, a la Empresa de Transporte Rurales Ltda., con quien se suscribe Contrato de Suministro con el Gobierno Regional, aprobándose mediante Resolución Exenta del VISTOS 4º, para el Servicio de Transporte en Buses Interurbanos y Viajes Especiales;
3. Que, el citado contrato de suministro se renovó sucesivamente por períodos anuales, desde el año 2006 hasta el año 2012, procediendo a autorizarse el pago conforme consta en las Resoluciones Exentas señaladas en los VISTOS 5º,6º,7º,8º,9º y 10º del presente acto administrativo.
4. Que, según se establece en el artículo 14º de las Bases Administrativas, el Gobierno Regional podrá poner término al contrato, por medio de Resolución, sin expresión de causa, dando aviso a lo menos con 30 días de anticipación.
5. Que, por oficio del VISTOS 11º, el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, comunicó a la empresa la decisión de poner término al contrato aprobado por VISTOS 4º,
6. Que, mediante el Informe del VISTOS 12, suscrito por la Jefa (S) de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, y Encargada del Proceso de Funcionamiento y Supervisora del Contrato; que da cuenta de una serie de servicios contratados, entre ellos, el de "Servicio de Transporte en Buses Interurbanos y Viajes Especiales" y solicita generar un acto administrativo, que permita poner término al contrato de suministro.



7. Que, por Memorando del VISTOS 13º, de la Jefa (S) de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, solicita poner término a una serie de contratos, entre ellos, el señalado en el párrafo anterior;
8. Que, en mérito de lo anterior y siendo necesario formalizar el término del contrato de Servicio de Transporte en Buses Interurbanos y Viajes Especiales, comunicado a la empresa, se procederá a dictar la presente resolución, en el sentido que se expresa en la parte resolutive.

RESUELVO:

1º PÓNGASE término al contrato de Servicio de Transporte en Buses Interurbanos y Viajes Especiales, suscrito con fecha 25.01.2005, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y la EMPRESA DE TRANSPORTE RURALES LTDA., aprobado por Resolución Exenta N° 209, de fecha 25.01.2006, conforme a lo establecido en los CONSIDERANDOS 4º, 5º y 6º de la presente resolución.

2º CONSIDÉRESE, como parte integrante de la presente resolución el Informe Contrato de Servicio de Transporte en Buses Interurbanos y Viajes Especiales, citado en el VISTOS 12º.

3º NOTIFÍQUESE, la presente resolución por carta certificada remitida a la empresa, por la Oficina de Parte de Gobierno Regional de la Araucanía.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AMM/HCK/RHB/CMP

Distribución:

- EMPRESA DE TRANSPORTE RURALES LTDA.
- División Adm. y Finanzas
- Funcionamiento.
- Departamento Jurídico
- Archivo.

